



Bogotá D.C., 23 de febrero de 2021

Señor(a)
anonimo

Asunto: Traslado comunicación No. 2021-ER-033195

Respetada Doctora Hernández Martínez,

Este despacho ha tenido conocimiento de la comunicación del asunto, por medio de la cual una persona solicita lo siguiente:

Que la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA solicita que se revalúe la situación de las practicas, ya que la estudiante considera que en su carrera es indispensable que estas sean presenciales y con una buena intensidad horaria, de no ser posible la estudiante solicita, el aplazamiento del semestre y que el dinero sea abonado para el segundo periodo, ya que se presentaron varias opciones por parte de los estudiantes, pero al parecer la Institución no accedió a ninguna.

Al respecto, se informa que la competencia de este Ministerio, en materia de Inspección y Vigilancia, se circunscribe a la verificación del cumplimiento efectivo de las normas de educación superior por parte las instituciones de este nivel formativo y de sus directivos, así como el cumplimiento de sus disposiciones estatutarias y reglamentarias internas conforme a lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009 y la Ley 1740 de 2014.

En consecuencia, el tema objeto de la solicitud es competencia de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, que usted dirige y en tal sentido nos permitimos trasladar el asunto. Lo anterior, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.



Finalmente, se solicita remitir a esta Cartera Ministerial, copia de la respuesta dada a la comunicación adjunta.

Atentamente,

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO
Subdirectora
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 2
Anexos: 1
Nombre anexos: anexo 033195.pdf

Elaboró: ANGIE LORENA RODRIGUEZ RIZO